



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE 4 DAMNIFICADOS INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 2347--/

VALPARAISO, -8 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 3778 (V. y U.) de fecha 27 de Mayo de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Abril de 2015.

La Resolución Exenta N° 6300 (V. y U.) de fecha 19 de Agosto de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Julio de 2015.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 05563 de fecha 2 de Agosto de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitudes de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de cuatro damnificados por el incendio de Abril de 2014 en Valparaíso, cuyas viviendas serán terminadas durante el presente semestre, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de doce meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut
1	ESTER OJEDA PALLAMAR	3.893.155-5
2	SANDRA ASTUDILLO ZAMORA	9.955.594-7
3	MARCELA ASTUDILLO ZAMORA	9.955.603-K
4	JUAN ASTUDILLO ZAMORA	4.649.873-9



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




MPL/HGO/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.